



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 003-2025-MDS**

Socabaya, 02 de enero del 2025

### **VISTOS. -**

Memorándum N° 0001-2025-MDS/A, de fecha 02 de enero del 2025, del Despacho de Alcaldía y;

### **CONSIDERANDO. -**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece, *que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, dispone que el *Alcalde elegido por voto popular, es el representante legal de la Municipalidad, y por ende tiene la obligación de representarla en forma personal y directa, ante todas las autoridades públicas y privadas, tanto del ámbito local, nacional e internacional, salvo en los casos en que la ley permita que se actúe por delegación;*

Que, de conformidad con el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre las atribuciones del alcalde, *es posible delegar las atribuciones políticas en un regidor hábil, y las administrativas en el Gerente Municipal, mediante el cual es órgano delegante se desprende de una parte de la competencia que tiene atribuida y la transfiere a otro órgano;*

Que, mediante Memorándum N° 0001-2025-MDS/A, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Socabaya, pone en conocimiento que por motivos de representación de la comuna edil en la Ciudad de Lima, se ausentara de la institución edil los días 03, 04 y 05 de enero del presente año, por lo que delega al Regidor Marcelino Roberto Muñoz Pila -Teniente Alcalde las funciones políticas y encarga al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Socabaya asumir las funciones administrativas;

Considerando que la Municipalidad no puede permanecer sin su representante legal y de conformidad con lo establecido en las normas legales referidas en los considerandos precedentes, cargo a dar cuenta a la sesión de consejo sobre las gestiones realizadas, es necesario delegar las funciones del despacho de Alcaldía;

### **SE RESUELVE. -**

**ARTICULO PRIMERO. - DELEGAR** funciones políticas inherentes al despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Socabaya, al Regidor Sr. **MARCELINO ROBERTO MUÑOZ PILA**, los días 03, 04 y 05 de enero del 2025, de conformidad con los considerandos de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** al Gerente Municipal **CPC JOSÉ DAMIÁN CHOQUE CHURA**, los días 03, 04 y 05 de enero del 2025, las funciones administrativas de la Municipalidad Distrital de Socabaya bajo responsabilidad y con cargo de dar cuenta de sus actividades, de conformidad al inciso 20 del Art. 20° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades.

**ARTÍCULO TERCERO. - PONER** en conocimiento de la Gerencia Municipal y a los diferentes órganos estructurados de la Municipalidad, para que dé cumplimiento de la presente Resolución.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
  
Abog. John F. J. Delgado Arana  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
  
Bach. Cont. y Soc. Roberto Muñoz Pinto  
ALCALDE